

INCIDENTE DE DESACATO TUTELA No. 110013105029202000180-00
INFORME SECRETARIAL-. Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de 2021. Al Despacho de la señora Juez informando que la parte actora presenta incidente. Sírvasse proveer.

La secretaria,

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Previo a admitir el presente Incidente de Desacato, ofíciase al Dr. EDUARDO LOMBANA CORDOBA en calidad de Presidente y/o por quien haga sus veces de Aerorepublica; para que en un término de cuarenta y ocho (48) horas después de recibida la comunicación, se sirva informar el trámite dado a la sentencia proferida por este Juzgado el 24 de julio de 2020, dentro de la acción de tutela instaurada por SONIA PATRICIA FAJARDO HENAO identificada con la C.C. No. 52.074.445, en contra de AEROREPUBLICA S.A.

Por otro lado y asumiendo lo dicho por el H. Tribunal Superior, a fin de hacer cumplir la orden y que se inicie el correspondiente disciplinario, se dispone oficiar al Procurador General de la Nación para que obre de conformidad.

De igual manera, se pone en conocimiento del presente Incidente a la Dra. ANGELA MARIA OROZCO Ministro de Transporte y/o quien haga sus veces como superior funcional, para los fines pertinentes.

Una vez en firme el presente proveído, vuelva al Despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

La Juez,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO BOGOTÁ D.C.

Hoy, 30 de agosto de 2021

Se notifica el auto anterior por anotación en el estado No. 149

CLAUDIA MARCELA LEON RAIAN
Secretaria